

CEDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E024 - Fortalecimiento de los servicios de salud
Servicios de Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la	Observaciones DEV
10	El apartado 'Estrategia de cobertura' del 'Diagnóstico del programa', no cuenta con los elementos suficientes para considerarse un instrumento que permita ampliar el alcance y la cobertura del programa evaluado en el mediano y largo plazo, que mejoren su desempeño.	Se recomienda al ejecutor del programa evaluado, diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.	Se revisó el apartado de la Estrategia de Cobertura, y se verificó que no contiene un horizonte a mediano y largo plazo, tal como se solicita en la metodología para la elaboración del diagnóstico del Pp, establecido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF.	Específico	Cobertura	Se atenderá lo establecido en la Metodología para la elaboración del Diagnóstico del PP en el Apartado de Estrategia de Cobertura de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF. Incluyendo una estrategia de cobertura que considere un horizonte de mediano y largo plazo. Productos y/o evidencias: Diagnóstico del PP E024. Fecha de término: Diciembre 2020 Medio de verificación: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados de la SPF.	06/10/2020	12/31/2020	SSEP	Dirección de Planeación y Programación	Se implementó	Se atendió el aspecto susceptible de mejora, de acuerdo con la metodología establecida por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG), en el apartado de Estrategia de Cobertura, considerando un horizonte de mediano plazo, así como con la información solicitada en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) para los diferentes universos poblacionales del Programa Presupuestario. En razón de que la fecha límite de atención del ASM era diciembre de 2020, este se atendió para el proceso programático del 2021, por lo que la evidencia entregada es del año en comentario. La clave del Programa Presupuestario analizado, fue modificada por la DPSAG, de E024 a E040. Se da por cumplida la implementación del ASM ya que de acuerdo a la acción comprometida, solo se atiende el apartado de "Cobertura", así como la estrategia de cobertura de mediano y largo plazo. Dicha acción se ve reflejada en el diagnóstico del Pp E040 en la página 14 y 15, por lo que se da cumplimiento al 100%. (Verificar página 3 y 4 del Anexo del Manual de Programación) Respecto al punto a) la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo: -Las proyecciones de población potencial, objetivo y atendida, se elaboraron en función de las proyecciones de población realizadas por la CONAPO, en relación a los Censos e intercensos aplicados por el INEGI, en este sentido, para el ASM relacionado a la población 2020, se tomó en cuenta la actualización de los datos a 2021 de la información de la población según condición de uso de los servicios de salud, los conceptos que se consideraron para su cálculo fueron la población de la SSA y sumar la No especificada (se adjuntan los tabulados de la Encuesta del INEGI y sus proyecciones a 2021), en virtud de la posibilidad de esta última población para acudir a las unidades de salud de los SSEP; esta población es aquella que no cuenta con seguridad social laboral. -Se considera que la población objetivo es una parte de la población potencial, y se calculó tomando en cuenta la población usuaria de los servicios de salud de primera vez, sumando aquella que acudió a servicios de urgencias, haciendo una proyección con información de 5 años anteriores. Al ser un subconjunto de la población potencial, se considera que no hay convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo, mientras se utilicen estos conceptos para su cálculo, en razón que no hay la posibilidad de que toda la población sin seguridad social haga uso del servicio en las unidades médicas de los servicios de salud, en el mismo periodo de tiempo. Es importante señalar, como se ha hecho en cada evaluación, que los servicios de salud que se otorgan a la población no son estáticos, que dependen de la demanda de la población. Que además, en cuanto se termine de atender a una población con cierto padecimiento, habrá nuevo pacientes que demanden el servicio. b) El presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años. En virtud de lo explicado en el punto anterior, la proyección de un presupuesto, no ha sido considerada en el proceso de programación. Tomando en consideración además, los cambios que se han presentado en salud en los últimos años, refiriéndonos específicamente a la incorporación al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), situación que no se ha concretado y la invitación para sumarse ahora el IMSS Bienestar. Finalmente, observar nuevamente que el proceso que sigue el Organismo para realizar su programación anual, obedece al Manual que genera la Secretaría de Planeación y Finanzas como dependencia rectora del dicho proceso, por lo que, como se ha comentado en todas las evaluaciones, consideramos que algunas observaciones deberán ir encaminadas a la Dependencia que rige los procesos.	1. Diagnóstico Pp E040 EF2021.pdf 2. DIT_Servicios de Salud (E024).pdf 3. DIAGNOSTICO_CO_E040_2021.pdf 4. Manual de Programacion 2022.pdf 5. Anexo Manual de Programacion 2022_Pag 3 y 4.pdf	50	Se identifica en el apartado 3.2 Estrategia de Cobertura del diagnóstico que se adjunta, una tabla que contiene las metas de cobertura para los próximos cinco años. No obstante, no se describen los criterios utilizados para la proyección de las mismas. A su vez, no se detalla en que momento convergerá la población potencial y objetivo, tampoco se detalla el presupuesto necesario para atender a la población objetivo establecida en las metas. Por lo anterior, se concluye que la institución implementó de manera parcial el ASM.